

DECRETO N° 0317

NEUQUÉN, 10 MAR 2009

El Registro N° 0116/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-; y la Nota N° 01/09 de la Dirección de Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de los servicios del Dr. IBÁÑEZ JOSÉ ALEJANDRO, para realizar prestaciones de médico auditor en dicha Dirección;

Que por Pase N° 136/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Imputación: 3-H-4-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado Currículum Vitae del nombrado;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y el nombrado;

Que por Informe N° 89/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe dicho contrato;

Que por Nota N° 104/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite; contándose con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Dr. JOSÉ ALEJANDRO IBÁÑEZ, L.P. N° 44798 (Grupo 10), D.N.I. N° 31.125.456. C.U.I.T. N° 20-31125456-2, Clase 1984, con vigencia desde el día 24 de enero de 2009 y hasta el día 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto

de honorarios la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) mensual, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá tareas de auditoria médica en la Dirección de Licencias de Conducir -Dirección Municipal de Tránsito- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo al Informe N° 89/09 de la Dirección de Personal.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Otorgamiento Licencias de Conducir", Imputación: 3-H-4-0-3, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

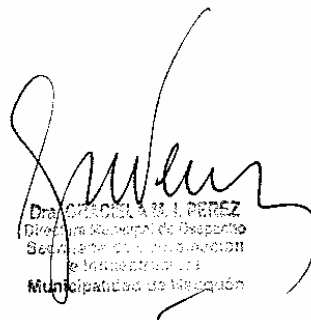
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-


Dr. CECILIA A.M. I. PÉREZ
Directora General de Desarrollo
Social y Comunitario
Municipalidad de Marquén

Partida	1710
Municipio	20
Fecha	03 09